



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXI

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 27 de febrero de 2024

número 17

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 22/2024	Sucesorio Intestamentario	Juan Jesús González Jiménez y María Guadalupe Prado Ramírez	(2ª Pub)	3
Exp. 23/2024	Sucesorio Intestamentario	Epifanio Estrada Leija	(2ª Pub)	4
Exp. 39/2024	Sucesorio Intestamentario	Raúl García Lara	(2ª Pub)	4
Exp. 346/2020	Sucesorio Intestamentario	María Del Socorro Vázquez Bautista	(2ª Pub)	4
Edicto	Sucesorio Testamentario	Luz Angélica Aguirre Flores	(2ª Pub)	4
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mercedes Carrizales García	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Martha Patricia Flores Davila	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Luis Espinosa Becerra y Maria Hilaria Garcia Hernandez	(2ª Pub)	5
Exp. 269/2023	Ordinario Civil	Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.	(1ª Pub)	6
Exp. 662/2023	Ordinario Civil	Arnulfo Balderas Torres y otro	(1ª Pub)	6
Exp. 0665/2023	Ordinario Civil	Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.	(1ª Pub)	6
Exp. 1313/2022	Ordinario Civil	Proyectos En Vertical y Horizontal S.A. de C.V.	(1ª Pub)	7
Exp. 1423/2022	Ordinario Civil	Proyectos En Vertical y Horizontal S.A. de C.V.	(1ª Pub)	7
Exp. 1425/2022	Ordinario Civil	Proyectos En Vertical y Horizontal S.A. de C.V.	(1ª Pub)	7
Exp. 1434/2022	Ordinario Civil	Moreno Sánchez Alberto y otro	(1ª Pub)	8
Exp. 1435/2022	Ordinario Civil	Constructora y Promotora Corsa S.A. de C.V.	(1ª Pub)	8
Exp. 1438/2022	Ordinario Civil	Solís Reyes Israel y Constructora y otro	(1ª Pub)	8
Exp. 01440/2022	Ordinario Civil	Alanis Castro Martin de Jesus y otro	(1ª Pub)	9

Exp. 1442/2022	Ordinario Civil	Medelez Contreras Felipe y otro	(1ª Pub)	9
Exp. 1529/2022	Ordinario Civil	Arosa Urbanizadora S.A. De C.V.	(1ª Pub)	9
Exp. 1663/2022	Ordinario Civil	Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.	(1ª Pub)	10
Exp. 1705/2022	Ordinario Civil	Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.	(1ª Pub)	10
Exp. 1707/2022	Ordinario Civil	Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.	(1ª Pub)	10
Exp. 1709/2022	Ordinario Civil	Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.	(1ª Pub)	11
Exp. 1717/2022	Ordinario Civil	Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.	(1ª Pub)	11
Exp. 1719/2022	Ordinario Civil	Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.	(1ª Pub)	11
Exp. 1735/2022	Ordinario Civil	Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.	(1ª Pub)	12
Exp. 1743/2022	Ordinario Civil	Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.	(1ª Pub)	12
Exp. 1751/2022	Ordinario Civil	Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.	(1ª Pub)	12
Exp. 1753/2022	Ordinario Civil	Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.	(1ª Pub)	12
Exp. 1979/2022	Ordinario Civil	Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V.	(1ª Pub)	13
Exp. 1987/2022	Ordinario Civil	Facil S.A. de C.V., Ahora Geo Noreste S.A. de C.V.	(1ª Pub)	13
Exp. 24/2024	Sucesorio Intestamentario	Raúl Perales Silva y María de la Paz Prado Peña	(1ª Pub)	13
Exp. 31/2024	Sucesorio Intestamentario	Julio Cesar Zubiria Zamora	(1ª Pub)	14
Exp. 33/2024	Sucesorio Testamentario	Alfredo Everardo Gutierrez Padilla y María Del Carmen Saucedo Saucedo	(1ª Pub)	14
Exp. 53/2024	Sucesorio Intestamentario	Elizabeth López Ruvalcaba	(1ª Pub)	14
Exp. 54/2024	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Refugio Hernandez Perez y Juan Jose Sanchez Acosta	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio	José Guadalupe Rocha De León	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Zenaida Rodriguez Cruz	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Davila Olivares y Paula Manzanares Tejada	(1ª Pub)	15
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 00091/2024	Sucesorio Testamentario	Antonia Morales Gloria	(2ª Pub)	16
Exp. 1685/2023	Sucesorio Intestamentario	José Moreno Zavala y Ma. Del Rosario Villarreal Lara	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	J. Cruz De Casas Rincon	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Claudio Saucedo Peña	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Alberto Martinez Guardiola	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Velia Jiménez Armendáriz	(2ª Pub)	18
Exp. 00471/2022	Ordinario Civil	Alejandro Joaquín Rodríguez Garza, César Humberto Flores Arocha y otros	(1ª Pub)	18
Exp. 494/2022	Divorcio	José Luis Valdéz Balderas	(1ª Pub)	18
Exp. 00112/2024	Sucesorio Intestamentario	Jose Guillermo Hernandez Hernandez	(1ª Pub)	19
Exp. 00124/2024	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Socorro Gomez Ferriño	(1ª Pub)	19
Exp. 00149/2024	Sucesorio Intestamentario	Alan Giovanni Puentes Tonche	(1ª Pub)	19
Exp. 1532/2023	Sucesorio Intestamentario	Bernarda Morales García	(1ª Pub)	20
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA				
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Liliana Guadalupe Flores Mendoza	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Yamamoto Hernández y Ma. Estela Mendoza Salas	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santiago García Oviedo	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Santillan Amaya	(1ª Pub)	21
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 578/2023	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Garza García	(2ª Pub)	21

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Matilde Velez Esquivel y Ramona Vasquez Sorola	(2ª Pub)	22
Exp. 17/2024	Sucesorio Intestamentario	José Francisco Popócatl Ríos	(1ª Pub)	22
Exp. 41/2024	Sucesorio Intestamentario	Everardo Carlos Padilla Herrera	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Zuñiga Garcia	(1ª Pub)	23
Exp. 765/2023	Rectificación de Acta de Defunción	José Luis González Álvarez	(1ª Pub)	23
Exp. 814/2019	Ordinario Civil	Eugenio José Briz Guerrero y Norma Gabriela Triana Castro	(1ª Pub)	23
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 565/2023	Sucesorio Intestamentario	Carlos García Agüero	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio	Blanca Esperanza González Robles y Juan González Gaona	(2ª Pub)	24
Exp. 1036/2023	Divorcio	Leobardo Sanchez Velazquez	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Diamantina Robles Cardenas	(1ª Pub)	25
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 43/2024	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo Escobedo Salazar	(2ª Pub)	25
Exp. 192/2023	Sucesorio Intestamentario	Beatris Castellanos Guerra	(2ª Pub)	26
Exp. 301/2023	Sucesorio Testamentario	María Del Socorro García Saucedo	(2ª Pub)	26
Exp. 366/2023	Sucesorio Intestamentario	Jesus Salcido Lozano	(2ª Pub)	26
Exp. 499/2023	Sucesorio Intestamentario	Elena Salas Córdoba	(2ª Pub)	27
Exp. 615/2023	Sucesorio Intestamentario	Julio Castro García	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jesús Javier Pedraza Hickman	(2ª Pub)	27
Exp. 541/2013	Especial Hipotecario	Hsbc Mexico Sociedad Anonima, Institucion de Banca Multiple Grupo Fia	(2ª Pub)	28
Exp. 008/2023	Civil Ordinario	En Venta Renta, Amre S.A. de C.V.	(1ª Pub)	28
Exp. 255/2013	Civil Hipotecario	Martha Cecilia Alba Valdez, Raquel Valdez De Alba y José Everto Alba Pérez	(1ª Pub)	29
Exp. 289/2004	Ordinario Civil	Antonia Chairez Carrizales	(1ª Pub)	29
Exp. 365/2023	Ordinario Civil	Héctor Herrera Martínez	(1ª Pub)	30
Exp. 414/2020	Ordinario Civil	José Manuel Nungaray Reyes	(1ª Pub)	30
Exp. 00916/2023	Ordinario Civil	Dionisio Ramos Dávila	(1ª Pub)	30
Exp. 0008/2023	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Grijalva Vielmas	(1ª Pub)	31
Exp. 52/2024	Sucesorio Intestamentario	Rafael Salazar Martinez, Rafael Salazar Calzada y J. Refugio Salazar Calzada	(1ª Pub)	31
Exp. 75/2024	Sucesorio Intestamentario	Armando Jaime Zamorano Botello	(1ª Pub)	31
Exp. 304/2023	Sucesorio Intestamentario	Antonia Flores Lira y Jose Trinidad Moreno Estrada	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio	Francisco Meraz Alcocer	(1ª Pub)	32
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 025/2024	Sucesorio Intestamentario	Priscila Guerrero Salas y Rodrigo Medina Duran	(2ª Pub)	32
Exp. 411/2023	Rectificación de Acta de Defunción	Santos Santiago Ramirez Anguiano	(1ª Pub)	32
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 061/2022	Sucesorio Intestamentario	Silvia Alicia Montoya Picazo	(1ª Pub)	33
CIUDAD DE MÉXICO				
Exp. 580/2013	Especial Hipotecario	Aguirre Beltran Roberto y otro	(2ª Pub)	33

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos de el expediente número **22/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Jesús González Jiménez** y **María Guadalupe Prado Ramírez** también conocida como **María Guadalupe Prado de González**, también conocida como **Ma. Guadalupe Prado de Glz.**, también conocida como **Ma. Guadalupe Prado de González**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que las denunciadas son Santa María Elena, Rosa Elia, Juana María, Jesús, Adriana, Irma Guadalupe, Juan Antonio, Luis Armando, Cecilia Yazmin y Brayan de apellidos González Prado. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 24 de enero del año 2024

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ.

**Secretaria de Acuerdo y Tramite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil.**

(RÚBRICA) 13 y 27 Feb



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO.

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **23/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Epifanio Estrada Leija**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que las denunciadas son Juan Martínez Arriaga, Juan, José Luis, Felipe de Jesús, Eduardo Epifanio, María Griselda y Miguel Ángel de apellidos Estrada Martínez.. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 22 de enero del año 2024.

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil.**

(RÚBRICA) 13 y 27 Feb



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **39/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Raúl García Lara** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.

(RÚBRICA) 13 y 27 Feb



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **346/2020**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **MARÍA DEL SOCORRO VÁZQUEZ BAUTISTA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA

LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.

(RÚBRICA) 13 y 27 Feb



**LIC. FAUSTO DESTENAVE KURI
NOTARÍA PÚBLICA No. 87, SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (87) OCHENTA Y SIETE, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, ubicado en el número 310 de la calle Paseo del Valle, Fraccionamiento San Patricio de esta ciudad; HAGO CONSTAR: Que en fecha 07 de febrero del año 2024; ante mí comparecieron los C.C. RODOLFO JOSÉ Y

MARÍA LUISA DE APELLIDOS AGUIRRE FLORES, quienes cuentan con domicilios ubicados en calle Pescadores, número 380 de la Residencial Las Cabañas, de esta ciudad Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Código Postal 25200 y calle Paseo de las Eglantinas, número 281 del Fraccionamiento Parques de la Cañada, de esta ciudad Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Código Postal 25080, en su calidad de herederos, a tramitar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de LUZ ANGÉLICA AGUIRRE FLORES; quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza el día 09 de enero del año 2024, por tanto cítese a través de edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA y el PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; por lo que SE SEÑALAN, LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO 2024, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE

SALTILLO, COAHUILA; A 07 DE FEBRERO DE 2024.

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE (87)
(RÚBRICA) 13 y 27 Feb



LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 113
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio despacho calle Río Tigris número 885 en el Fraccionamiento Quinta Manantiales, Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: El día 6 de febrero del 2024, comparecieron ante mí los CC: OTILA, MARÍO, MARISA, LUIS y JORGE de apellidos CARRIZALES GARCÍA, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de la C. MERCEDES CARRIZALES GARCÍA, se hace de su conocimiento que la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, Febrero 6 del 2024

LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.
(RÚBRICA) 13 y 27 Feb



LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 102
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha 30 de Enero del 2024, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE MARTHA PATRICIA FLORES DAVILA, bajo el Expediente 02/2024, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte del ciudadano MARTIN JAVIER CERVANTES FLORES; en su carácter de Único, Universal Heredero y Albacea, de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 16:30 horas del día 12 del mes de marzo del 2024 en el domicilio de esta Notaria, sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 31 DE ENERO DEL 2024

LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 102
TITULAR
(RÚBRICA) 16 y 27 Feb



LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE
NOTARÍA PÚBLICA No. 78
SALTILLO, COAHUILA

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Febrero 2024

“AVISO NOTARIAL”

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), Colonia

Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy COMPARECIO: el señor LUIS RAYMUNDO ESPINOSA GARCIA, a denunciar la **sucesión Testamentaria** a bienes de sus padres los señores **LUIS ESPINOSA BECERRA y MARIA HILARIA GARCIA HERNANDEZ**, el primero quien falleciera en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día 13 (trece) del mes de Enero del año 2023 (dos mil veintitrés), y quienes tuvieran su domicilio en la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.

Se propuso como Albacea al Señor LUIS RAYMUNDO ESPINOSA GARCIA, señalando como domicilio para cualquier notificación el ubicado en Calle Av. Subida a Chalma, número 21 (veintiuno), de la Colonia Lomas de Atzingo, Código Postal 62180 (sesenta y dos mil ciento ochenta), de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, y de tránsito por esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, y se fijaron las 13:00 (trece) horas del día Viernes 15 (quince) del mes de Marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de intranet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E

LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE

NOTARÍO PÚBLICO 78

RFC: OOAR730511QU3

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

(RÚBRICA) 16 y 27 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
SALTILLO, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **269/2023**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A.DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil veinticuatro

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO

(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
SALTILLO, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **662/2023**, el juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el licenciado Hiram López Cano, en contra de **Arnulfo Balderas Torres y Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 23 de enero de 2024

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz

(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
SALTILLO, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **0665/2023**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila; a dieciocho de enero de dos mil veinticuatro

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO
(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
SALTILLO, COAHUILA

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1313/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **PROYECTOS EN VERTICAL Y HORIZONTAL S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. ---

Saltillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil veinticuatro

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO
(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
SALTILLO, COAHUILA

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1423/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **PROYECTOS EN VERTICAL Y HORIZONTAL S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil veinticuatro

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO
(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
SALTILLO, COAHUILA

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1425/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **PROYECTOS EN VERTICAL Y HORIZONTAL S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se

desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil veinticuatro
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO
 (RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
 SALTILLO, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1434/2022**, el juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el licenciado Hiram López Cano, en contra de **Moreno Sánchez Alberto y Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 23 de enero de 2024

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz
 (RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
 SALTILLO, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1435/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **CONSTRUCTORA Y PROMOTORA CORSA S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila; a dieciocho de enero de dos mil veinticuatro

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO
 (RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
 SALTILLO, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1438/2022**, el juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el licenciado Hiram López Cano, en contra de **Solís Reyes Israel y Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico

destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 23 de enero de 2024

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz

(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
SALTILLO, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **01440/2022**, el juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el licenciado Hiram López Cano, en contra de **Alanis Castro Martín de Jesus y Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 08 de enero de 2024

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz

(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
SALTILLO, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1442/2022**, el juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el licenciado Hiram López Cano, en contra de **Medelez Contreras Felipe y Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 23 de enero de 2024

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz

(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
SALTILLO, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1529/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **AROSA URBANIZADORA S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido

negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Salttillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil veinticuatro
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO
(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
 SALTILLO, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1663/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Salttillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil veinticuatro
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO
(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
 SALTILLO, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1705/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Salttillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil veinticuatro
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO
(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
 SALTILLO, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1707/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.

Salttillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil veinticuatro
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO

(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
SALTILLO, COAHUILA****Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1709/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil veinticuatro

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO**

(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
SALTILLO, COAHUILA****Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1717/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil veinticuatro

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO**

(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
SALTILLO, COAHUILA****Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1719/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil veinticuatro

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO**

(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
SALTILLO, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1735/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.

Saltillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil veinticuatro

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO
(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
SALTILLO, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1743/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.

Saltillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil veinticuatro

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO
(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
SALTILLO, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1751/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil veinticuatro

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO
(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
SALTILLO, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1753/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.

Saltillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil veinticuatro
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO
 (RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
 SALTILLO, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1979/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **PROYECTOS EN VERTICAL Y HORIZONTAL S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil veinticuatro
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO
 (RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
 SALTILLO, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1987/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **FACIL S.A. DE C.V., AHORA GEO NORESTE S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. ----

Saltillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil veinticuatro
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO
 (RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **24/2024**, relativo al juicio **sucesorio Testamentario** a bienes de **Raúl Perales Silva y María de la Paz Prado Peña quien también es conocida como Ma. De la Paz Prado y Ma. De la Paz Prado de Perales**, denunciado por Francisco, César, Raúl, Desiderio, Ana Julia, María del Consuelo, María Dora, Ma. de la Paz de apellidos Perales Prado, Yesica Francisca y Adán de apellidos Perales Medina y Juan Francisco Perales Barbosa; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia

Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 de FEBRERO de 2024

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ
(RÚBRICA) 27 Feb y 12 Mar



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

En los autos del expediente número **31/2024**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JULIO CESAR ZUBIRIA ZAMORA** denunciado por MA. ELENA HERNANDEZ CAMARGO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, al efecto se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para efectos de que tenga verificativo la Junta de Herederos, para que si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 DE FEBRERO DE 2024

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RÚBRICA) 27 Feb y 12 Mar



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

En los autos del expediente número **33/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **ALFREDO EVERARDO GUTIERREZ PADILLA** y **MARÍA DEL CARMEN SAUCEDO SAUCEDO** denunciado por OLGA GUTIERREZ SAUCEDO el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 19 de Febrero de 2024

LA C. SECRETARIA ADSCRITA
Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA
(RÚBRICA) 27 Feb y 12 Mar



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **53/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Elizabeth López Ruvalcaba también conocida como Elizabeth López de Gómez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste. -

Saltillo, Coahuila a 16 de febrero de 2024.

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera
Instancia en Materia Civil.
(RÚBRICA) 27 Feb y 12 Mar



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **54/2024**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA DEL REFUGIO HERNANDEZ PEREZ Y JUAN JOSE SANCHEZ ACOSTA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS** a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.****(RÚBRICA)** 27 Feb y 12 Mar**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO****NOTARÍA PÚBLICA No. 77****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (mil diecisiete) de la Avenida Universidad, Colonia Universidad Código Postal 25260 de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 19 (diecinueve) de febrero del 2024 (dos mil veinticuatro), compareció ante el suscrito Notario, en calidad de presunta ALBACEA EJECUTORA, la señora **MARÍA ANGÉLICA MONSIVÁIS CHAIRES**, y en calidad de presunta ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, a bienes del señor **JOSÉ GUADALUPE ROCHA DE LEÓN**, manifestando que tendrán domicilio para notificaciones, todos, en el domicilio de la presunta ALBACEA ubicado en calle Lilas número 604 (seiscientos cuatro) de la colonia Valle de las Flores, con C.P. 25290, en este municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; De igual forma se fijan 14:00 (CATORCE HORAS) DEL DÍA 15 (QUINCE) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el nombramiento del albacea, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 (mil ciento veintiséis) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

DOY FE.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**NOTARIO PUBLICO NO 77.****(RÚBRICA)** 27 Feb y 12 Mar**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 15****SALTILLO, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público número 15 con ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecieron ante mí los C.C. **CECILIO SOSA SAUCEDA (EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERTITE)**, ASI COMO LOS C.C. **LIDIA, MARIA DINA Y AGUSTIN TODOS DE APELLIDOS SOSA RODRIGUEZ**, solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **MA. ZENAIDA RODRIGUEZ CRUZ TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA ZENAIDA RODRIGUEZ CRUZ**; donde se comparece como Albacea a la C. **LIDIA SOSA RODRIGUEZ**. Señalándose las (11:00) horas, del día sábado dieciséis (16) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a aquellos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el portal electrónico destinado para ello. -----

SALTILLO, COAHUILA A 20 DE FEBRERO DE 2024

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 15****(RÚBRICA)** 27 Feb y 08 Mar**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 28****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes del señor **MARCELINO DAVILA OLIVARES y su cónyuge la señora PAULA MANZANARES TEJADA también conocida como PABLA MANZANARES TEJADA** con número de expediente **07/2024**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de Diez días naturales, en el Periódico Oficial y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 11:00 horas del día 25 de marzo del año 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 20 de febrero del año 2024.

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.
(RÚBRICA) 27 Feb y 08 Mar

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **00091/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **ANTONIA MORALES GLORIA**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de enero del dos mil veinticuatro, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **ANTONIA MORALES GLORIA**, para que se presenten a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como presuntos herederos Jacinto Leopoldo De Jesús, Dinorah Araceli, Dora Angelica, Ileana Rosalba y Miriam Adaena de apellidos González De La Rosa...”

Monclova, Coahuila a 31 de enero del 2024.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO
(RÚBRICA) 13 y 27 Feb



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

No. 3/2024

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **1685/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ MORENO ZAVALA y MA. DEL ROSARIO VILLARREAL LARA**, así como que el primero falleció el día 28 de diciembre de 2020 y la segunda falleció el día 3 de noviembre de 2007 en Monterrey, Nuevo León.

Manifiesta el denunciante **RODRIGO MORENO VILLARREAL** que el y **JOSÉ HERIBERTO MORENO VILLARREAL** son únicos herederos que le sobreviven a los De cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 24 de enero de 2024.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.
Lic. MÓNICA SELENIA HERNÁNDEZ PUENTE.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 13 y 27 Feb



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL

PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR J. CRUZ DE CASAS RINCON, TAMBIÉN CONOCIDO EN LA VIDA PÚBLICA COMO PRIVADA CON EL NOMBRE DE J. CRUZ CASAS RINCÓN Y/O JOSÉ CRUZ CASAS RINCÓN, PROMOVIDO POR LA SEÑORA ROSA MARTHA CASTELLANOS CENICEROS Y SUS HIJOS IGNACIO CASAS CASTELLANOS, CLELIA CASAS CASTELLANOS, ESTHER CASAS CASTELLANOS Y JOSE CRUZ DE CASAS CASTELLANOS, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 29 DE ENERO DE 2024.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 13 y 27 Feb**



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26
MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JOSE CLAUDIO SAUCEDA PEÑA**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA OLGA ALICIA MORENO VIELMA Y SUS HIJAS JULIA ROSA, NOHEMI, OLGA VANESSA Y KATIA GABRIELA TODAS DE APELLIDOS SAUCEDA MORENO, Y LOS HIJOS DE LA HEREDERA PREMUERTA CLAUDIA LOURDES SAUCEDA MORENO GERARDO GUADALUPE Y LESLY MADELY DE APELLIDOS GARZA SAUCEDA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 03 DE FEBRERO DE 2024.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 13 y 27 Feb**

**LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 37
MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA KARLA JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y SIETE, CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, COMPARECE ANTE MI LA SEÑORA DORA KARINA PERALES OVALLE y sus señores hijos KARIME CITLALY MARTINEZ PERALES, JORGE EDUARDO MARTINEZ PERALES A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **JORGE ALBERTO MARTINEZ GUARDIOLA** RESPECTIVAMENTE, EL SEÑOR JORGE ALBERTO MARTINEZ GUARDIOLA, ACACEIDO EL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO 2022, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE LA SEÑORA, CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LA COMPARECIENTE, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y SE NOMBRA COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA DORA KARINA PERALES OVALLE CON DOMICILIO EN CALLE RIO TULA NÚMERO 804 DE LA COLONIA FRACCIONAMIENTO LA RIVERA EN MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA

LUNES ONCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECISIETE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 6 DE FEBRERO DEL 2024

LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO 37
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAKI 740418 P38

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZDÍAS)

(RÚBRICA) 13 y 27 Feb



LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR
NOTARÍA PÚBLICA No. 38
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en calle Hidalgo 612 Sur, de la Zona Centro, de ésta Ciudad, informo que con ésta fecha se inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la C. **VELIA JIMÉNEZ ARMENDÁRIZ**, denunciada por la C. **VELIA MACÍAS JIMÉNEZ**, en su carácter de hija, quien se ha propuesto así misma para fungir como Albacea de dicha Sucesión, quien tiene su domicilio en Avenida Oriente número 1406, Colonia 21 de Marzo, en ésta Ciudad, C.P. 25747. Se convoca a todos los que se consideren con igual o mejor derecho a la herencia, así como a los acreedores de la autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalando las (16:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 7 de Febrero de 2024.

LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO.
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

LOAA640613KS5.

(RÚBRICA) 13 y 27 Feb



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

Edicto No. 55/2023

EDICTOS

ALEJANDRO JOAQUÍN RODRÍGUEZ GARZA
CÉSAR HUMBERTO FLORES AROCHA

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 03 de junio de 2022, téngase a JOSÉ ÁNGEL DEL BOSQUE FLORES, por demandando en la Vía **Ordinaria Civil** por los conceptos que se señala en los términos de su escrito de demanda a los C.C. **ALEJANDRO JOAQUÍN RODRÍGUEZ GARZA, CÉSAR HUMBERTO FLORES AROCHA y otros**, córrasele traslado para que dentro del término de TREINTA DÍAS contesten la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y en el Portal Electrónico, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaria de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente No. **00471/2022**.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de noviembre de 2023.

Secretaria de Acuerdo y Trámite Del Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil Del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.

(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó la C. **JUANA MARÍA RODRÍGUEZ TORRES**, a demandar al C. **JOSÉ LUIS VALDÉZ BALDERAS**, en JUICIO ESPECIAL DE **DIVORCIO**, dentro del expediente número **494/2022**, haciéndole saber que se

encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias simples de la demanda, así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, manifestando su conformidad con el convenio exhibido por la parte actora o en su caso a presentar su contrapropuesta o bien, a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado de aplicación complementaria al Código Familiar antes citado; asimismo para que señale correo electrónico y número telefónico donde puedan ser efectuadas las notificaciones que se ordenen en el presente juicio, las cuales una vez efectuadas, surtirán sus efectos en términos de las disposiciones legales conducentes, lo anterior con fundamento en los artículos 14, 19, 155 y 203 fracción VI del Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares y artículo 23 del Protocolo de Actuación y Atención en los órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza durante la emergencia sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Febrero del año 2024.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.
EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**

NOTA: Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad MARIA ELENA FERNANDEZ VAQUERA, BLANCA ESTELA, HECTOR EDUARDO, GERARDO y MARIELA de apellidos HERNANDEZ FERNANDEZ, a denunciar la muerte sin testar de **JOSE GUILLERMO HERNANDEZ HERNANDEZ**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00112/2024**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 07 de Febrero de 2024.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 27 Feb y 12 Mar



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO No. 9/2024

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00124/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MA. DEL SOCORRO GOMEZ FERRIÑO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. DEL SOCORRO GOMEZ DE GARCIA**, así como que falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila el día 08 de febrero de 1990.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de febrero de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito
Judicial De Monclova.**

Lic. Mónica Selenia Hernández Puente

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 27 Feb y 12 Mar



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad MARTINA TONCHE HUERTA, a denunciar la muerte sin testar de **ALAN GIOVANNI PUENTES TONCHE**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00149/2024**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

AT EN TA M EN T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 15 de Febrero de 2024.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESÚSMANUELHERNÁNDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 27 Feb y 12 Mar



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

MONCLOVA, COAHUILA

Edicto No. 88/2023

EDICTO

Mediante escrito del 18 de Octubre del año 2023, se presentó el C. JESÚS HECTOR GARZA MORALES, a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **BERNARDA MORALES GARCÍA**, quienes falleció el 28 de Mayo del año 2021, ambos en la ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado bajo el Expediente No. **1532/2023**.

Manifiestan el denunciante y los C.C ALMA ROSA, JOSÉ LUIS, MARÍA GUADALUPE, MARÍA CONCEPCIÓN, ALICIA, Y LETICIA TODOS DE APELLIDOS GARZA MORALES que ellos son los únicos herederos que le sobreviven a los De cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Noviembre del 2023

LIC. MÓNICA SELENIA HERNÁNDEZ PUENTE

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila

(RÚBRICA) 27 Feb y 12 Mar

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES

NOTARÍA PÚBLICA No. 2

REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número 129 Norte, Zona Centro de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció el C. JOSE ARMANDO PICHARDO TERRAZAS, en su carácter de cónyuge supérsiste e inició trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de SRA. **LILIANA GUADLUPE FLORES MENDOZA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:30 HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Febrero del 2024.

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DATF7712238C2

(RÚBRICA) 13 y 27 Feb



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARÍA PÚBLICA No. 8

REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

OFICIO NÚMERO: 62/2024

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jorge Yamamoto Hernández y Ma. Estela Mendoza Salas**; denunciado por Hugo Alberto Vázquez Hernández, Juan Antonio Vázquez Hernández, Jesús Manuel Vázquez Hernández y Rodolfo Vázquez; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 12:00 horas del día 29 de febrero del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 8 de febrero del año 2024

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 16 y 27 Feb



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARÍA PÚBLICA No. 8
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

OFICIO NÚMERO: 66/202

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Santiago García Oviedo**; denunciado por Hugo Alberto Vázquez Hernández, Juan Antonio Vázquez Hernández, Jesús Manuel Vázquez Hernández y Rodolfo Vázquez; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 13:00 horas del día 29 de febrero del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 8 de febrero del año 2024

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 16 y 27 Feb



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARÍA PÚBLICA No. 8
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

OFICIO NÚMERO: 71/2024

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Roberto Santillan Amaya**; denunciado por Hugo Alberto Vázquez Hernández, Juan Antonio Vázquez Hernández, Jesús Manuel Vázquez Hernández y Rodolfo Vázquez; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 15 de marzo del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 20 de febrero del año 2024

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 27 Feb y 08 Mar

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA

E D I C T O.
EXPEDIENTE 578/2023.

Que mediante escrito de 08 de diciembre de 2023, ocurrió ante este Juzgado Karla Itzel Martínez Pimentel, denunciando el Juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **Eduardo Garza García**, en su carácter de cónyuge del autor de la sucesión y en representación de sus menores hijos Eduardo Yael, Emilio Josué y María Fernanda, de apellidos Garza Martínez, estos últimos parientes consanguíneos en primer grado, descendientes del citado autor de la sucesión; ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el

portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal de Nava, Coahuila; convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión Eduardo Garza García, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 10 de marzo de 2016, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 27 años de edad, estado civil casado, Padres, Eduardo Garza Martínez y María Irma García Hernández.

Se ordena publicar los edictos por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Piedras Negras, Coahuila, a 23 de enero de 2024.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. Graciela Sánchez Martínez.
(RÚBRICA) 13 y 27 Feb**



**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 24
RÍO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

Ante mi comparecieron los C.C. JOSE HILARIO Y GRACIELA DE APELLIDOS VELEZ VAZQUEZ, Y ERNESTO VELEZ VASQUEZ, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO** a bienes de los señores **MATILDE VELEZ ESQUIVEL Y RAMONA VASQUEZ SOROLA**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 07 de Febrero de 2024.

**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTICUATRO
(RÚBRICA) 13 y 27 Feb**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

Expediente **17/2024**

Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Francisco Popócatl Ríos**.

Que mediante auto del dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, se tuvo a María Guadalupe Flores Ramos, Nancy y María de apellidos Popócatl Flores, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Francisco Popócatl Ríos**, en su carácter de parientes consanguíneos colaterales en primer grado del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello; mediante las cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que José Francisco Popócatl Ríos, era de nacionalidad Mexicana, casado, quien falleció el 24 de agosto de 2023 en Piedras Negras, Coahuila, a los 72 años de edad, padres Abrahan Popócatl y Reynalda Ríos.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 22 de enero de 2024

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.
(RÚBRICA) 27 Feb y 12 Mar**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

**JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES
DE: EVERARDO CARLOS PADILLA HERRERA.
EXPEDIENTE 41/2024**

Que mediante escrito de 10 de diciembre de 2023, ocurrió ante este Juzgado Blanca Rosa Gutiérrez Cuellar, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Everardo Carlos Padilla Herrera**, en su carácter de conyugue supérstite del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del

mismo, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Everardo Carlos Padilla Herrera, era de nacionalidad Mexicana, estado civil a la fecha de defunción casado, quien falleció el 19 de septiembre de 2023, en la Ciudad de Acuña, Coahuila, Padres Everardo Carlos Padilla Mena e Irma Eglantina Herrera de Padilla, conyuge Blanca Rosa Gutiérrez Cuellar.
Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 13 de Febrero de 2024.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Licenciada. Graciela Sánchez Martínez.

(RÚBRICA) 27 Feb y 12 Mar



**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 16
RÍO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

El ciudadano Licenciado ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ, Notario Público número 16, en ejercicio, en el Distrito Notarial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, Hago saber que mediante escrito de fecha 15 de enero del 2024, comparecieron los C. JOSE CIRILO CUELLAR SANCHEZ, JOSE ALBERTO, PERLA CECILIA, LAURA DELIA Y ANA MARIA, DE APELLIDOS CUELLAR ZUÑIGA, a tramitar procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de la señora **DORA ELIA ZUÑIGA GARCIA**, quien falleció el día 31 de agosto del 2023, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, debiendo citarse a todos aquellos interesados que se considere con derecho a la herencia, así como los acreedores de la finada, para que comparezcan ante la Notaria Publica número 16 a mi cargo, a deducir sus derechos hereditarios y designen albacea definitivo. Publíquese este edicto por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 09 DE FEBRERO DEL 2024

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 16.

(RÚBRICA) 27 Feb y 12 Mar



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
RÍO GRANDE, COAHUILA**

E D I C T O

EXPEDIENTE NÚMERO: 765/2023

La Ciudadana Gabriela Álvarez Contreras, se presentó ante este Juzgado demandando en la vía especial al Ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Piedras Negras, Coahuila y al Agente del Ministerio Público de la Adscripción, la **rectificación del acta de defunción de José Luis González Álvarez**, en la que se asentó como su estado civil UNION LIBRE, cuando lo correcto es "SOLTERO", por auto de fecha 22 de noviembre de 2023, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx. En la aplicación "EDICTOS EN LÍNEA" del Poder Judicial del Estado, y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DÍAS a partir de la última publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E:

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 15 DE FEBRERO DE 2024.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**

LIC. BERTHA IVET SEGURA LIMÓN.

(RÚBRICA) 27 Feb



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA**

Edicto

Expediente 814/2019

Eugenio José Briz Guerrero y Norma Gabriela Triana Castro.

Domicilio Ignorado

Dentro de los autos del expediente **814/2019**, formado con motivo del Juicio **Ordinario Civil**, promovido por María Victoria Moreno Salinas, en contra de **Eugenio José Briz Guerrero, Norma Gabriela Triana Castro** y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, Litisconsorte Pasivo necesario, Sucesión de David Tamez Villanueva, tomando en consideración que Eugenio José Briz Guerrero y Norma Gabriela Triana Castro, fueron emplazados mediante edictos, la Jueza de

mi adscripción, ordenó que los puntos resolutiveos de la resolución del veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo los siguientes:

RESOLUCIÓN

Primero. Procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer, tramitar y resolver este litigio.

Segundo. La parte actora María Victoria Moreno Salinas no acreditó el último de los elementos constitutivos de su acción; por lo que, en consecuencia:

Tercero. Se absuelve a los demandados Eugenio José Briz Guerrero, Norma Gabriela Triana Castro, Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, de las prestaciones que les fueron reclamadas.

Cuarto. No se hace especial condenación en costas en la presente instancia.

Quinto. Infórmese a las partes que, la versión pública de la presente resolución se encontrará disponible una vez que cause ejecutoria, en la página del Poder Judicial.

Notifíquese personalmente y lístese. Artículo 211 fracción V del Código Procesal del Estado; y, tomando en consideración que la parte demandada Eugenio José Briz Guerrero y Norma Gabriela Triana Castro, fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firmó la licenciada Sandra María Cavazos Berlanga, Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande; ante el licenciado Josué Candelario Aguilar Herrera, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe

Atentamente

“Sufragio efectivo, no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 16 de enero de 2024.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
Licenciada Ana Karen Guerrero Hinojosa.
(RÚBRICA) 27 Feb**

DISTRITO ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA

Edicto:

En los autos del Expediente número **565/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Carlos García Agüero**), promovido por José Carlos y Claudia de apellidos García Sifuentes; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 13:30 horas del día 21 de marzo de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 30 de enero de 2024

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 13 y 27 Feb



LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARÍA PÚBLICA No. 17
ACUÑA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL A.F.P. 79/2024:

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Proceso **Sucesorio** a nombre bienes de los C.C. **BLANCA ESPERANZA GONZÁLEZ ROBLES Y JUAN GONZÁLEZ GAONA**, juicio que tramita el C. LAURA VIRGINIA GONZALEZ ROBLES, por lo cual se señala la UNA DE LA TARDE DEL DÍA 15/MARZO/2024, para la celebración de la Junta de Herederos, la cual se llevará a cabo en calle Bravo #767, col. Centro de Acuña, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho en la presente sucesión, con fundamento en el art.1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS-VECES con un intervalo de diez-días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:
LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA-PÚBLICA-DIECISIETE
07/FEBRERO/2024
(RÚBRICA) 13 y 27 Feb



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

EDICTO

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **1036/2023**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR BERNARDA SALAZAR RODRIGUEZ EN CONTRA DE **LEOBARDO SANCHEZ VELAZQUEZ**, SE DICTÓ UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE APLICACIÓN COMPLEMENTARIA AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO COMO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DENOMINADO “EDICTOS EN LÍNEA” ESTE ULTIMO POR GESTIÓN DE LA PARTE ACTORA, HACIÉNDOSELE SABER AL NO SOLICITANTE QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS SESENTA DÍAS, A CONTESTAR LA PROPUESTA DEL CONVENIO DE DIVORCIO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE
CD. ACUÑA, COAHUILA; A 08 DE FEBRERO DEL 2024
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 6
ACUÑA, COAHUILA

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 18 de enero de 2024 los señores VICTOR MANUEL, JUAN GABRIEL, SANDRA LUZ, SONIA DALILA, LINDA ARACELY, FLOR AIDA Y ALMA, TODOS DE APELLIDOS PEREZ ROBLES A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **DIAMANTINA ROBLES CARDENAS**, se señalan las 12:00 doce horas del día 04 de abril del 2024, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. - Paso Ante Mí, Doy Fe.
PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 19 de febrero de 2024
LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6
(RÚBRICA) 27 Feb y 12 Mar

DISTRITO TORREÓN

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

NUMERO # 18/2024

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, se presento los

ciudadanos FLOR SALOME, MA. DEL REFUGIO, MA. MAXIMIANA, MA. VICTORIA, Y MAGDALENA todos de apellidos ESCOBEDO SALAZAR, en su carácter de HERMANOS del de cujus, a denunciar el fallecimiento de GONZALO ESCOBEDO SALAZAR quien falleció el día 28 DE DICIEMBRE 2023 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **GONZALO ESCOBEDO SALAZAR**, bajo el Expediente número **43/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que les une con el de CUJUS, es el de HERMANOS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **PÚBLIQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO**, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciar según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (09) NUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. -

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 30 DE ENERO DEL AÑO 2024
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN. -
(RÚBRICA) 13 y 27 Feb**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NUMERO 20/2024

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, compareció el C. CARLOS ALBERTO ALEMAN NAVA, denunciando el juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **BEATRIS CASTELLANOS GUERRA Y/O BEATRIZ PATRICIA CASTELLANOS GUERRA**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **192/2023**, con fecha 20 de Abril del 2023, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA, A 01 DE FEBRERO DE 2024
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 13 y 27 Feb**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO # 255/2023

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron la Ciudadana **MARÍA DEL CARMEN RIVERA PUENTES**, en su carácter de Testamentaria, denunciando el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA SAUCEDO Y/O MA. SOCORRO GARCÍA SAUCEDO Y/O MA. DEL SOCORRO GARCÍA SAUCEDO Y/O SOCORRO GARCÍA SAUCEDO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **301/2023**, con fecha 21 DE JUNIO DEL AÑO 2023, **ORDENÁNDOSE PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse **EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN. -
(RÚBRICA) 13 y 27 Feb**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dos de octubre del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **366/2023** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESUS SALCIDO LOZANO**, quien falleció el día 26 de diciembre del 2011 en esta ciudad, denunciado por MA. TERESA SALCIDO ESPARZA, MARIA DE LOURDES SALCIDO ESPARZA y GERARDO ALBERTO SALCIDO BERUMEN, albacea de la sucesión de GERARDO DE JESUS RAMON SALCIDO ESPARZA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 02 de Noviembre del 2023
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 13 y 27 Feb



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO
199/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, dentro de los autos del expediente **499/2023**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELENA SALAS CÓRDOVA**, obra un auto de fecha 16 de octubre de 2023, mediante el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ELENA SALAS CÓRDOVA, quien falleció el día 28 de octubre de 2020, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 30 de octubre de 2023
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.
(RÚBRICA) 13 y 27 Feb



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO
07/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **JULIO CASTRO GARCÍA** el cual fue denunciado por MARÍA DE JESÚS CHAIREZ HINOSTROZA, MARVIN ROGELIO, JOHAN YOSHIO y JULIO JONATHAN estos últimos de apellidos CASTRO CHAIREZ, bajo el expediente número **615/2023**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 18 de enero de 2024
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.
(RÚBRICA) 13 y 27 Feb



LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 66
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE GALEANA NÚMERO 44 (CUARENTA Y CUATRO) DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 26 (VEINTISÉIS) DE ENERO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), ANTE MÍ COMPARECIÓ LA SEÑORA MARÍA DEL PILAR ARRAÑAGA RAMÍREZ A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JESÚS JAVIER PEDRAZA HICKMAN**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA

QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 10 (DIEZ) DE ABRIL DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 13:00 (TRECE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA PRESENTE SUCESIÓN.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 30 DE ENERO DE 2024.-

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
 (RÚBRICA) 13 y 27 Feb



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NÚMERO 024/2024

En el Juicio **Especial Hipotecario** número del expediente **541/2013**, promovido por **HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FIA**; el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (13:30) TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (11) ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle circuito arquitectura numero 9238- A, manzana 38, LOTE 23-A, fraccionamiento Villas Universidad numero III, municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 145.140 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias : AL NORTE: en 7.92 metros con área común, AL SUR : en 11.44 metros con manzana 38, lote 42A- 42B y 42C, AL ORIENTE: en 15.00 metros con manzana 38 lote 23B y AL PONIENTE: en 15.41 metros con propiedad privada, uso de suelo urbano, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de ROMELIA TREVIÑO VALDES, bajo el folio real numero 22969, de fecha treinta de junio del año del año 2023,-----

SÍRVASE DE BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$401,000.00 (Son: CUATROCIENTO UN MIL PESOS 00/100 M. N.), VALOR FIJADO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 FRACCION VL DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLICENSE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO DEBIENDO LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 172, 978 Y 980 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL MENCIONADO. ---

A T E N T A M E N T E
 TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE FEBRERO DE 2024
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-
 (RÚBRICA) 16 y 27 Feb



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

EN VENTA RENTA, AMRE S.A. DE C.V.

Presente

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado MARIA DEL CARMEN BARRERA HERNANDEZ, por sus propios derechos demandando en la Vía **CIVIL ORDINARIO** en ejercicio de la acción de usucapión en contra de **EN VENTA RENTA, AMRE S.A. DE C.V.**, dentro del expediente número **008/2023**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la parte demandada EN VENTA RENTA, AMRE S.A. DE C.V., con las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndose traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.-

Torreón Coahuila, a 09 de Febrero del 2024

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **CIVIL HIPOTECARIO**, EXPEDIENTE NÚMERO **255/2013**, PROMOVIDO POR C. RAUL RAMÍREZ SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX, continuado por CSCK 12 MEXCO I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y terminado por ADMINISTRADORA BLACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, representada por PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CVAPITAL VARIABLE en contra de los CC. **MARTHA CECILIA ALBA VALDEZ, RAQUEL VALDEZ DE ALBA Y JOSÉ EVERTO ALBA PÉREZ**, se dictaron autos que a la letra y en lo conducente dicen:

“Torreón, Coahuila, a veinticinco de Marzo del año dos mil quince. - - - - -

A sus antecedentes el escrito de LICENCIADO RAUL RAMIREZ SANCHEZ, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada RAQUEL VALDEZ DE ALBA Y JOSE EVERTO ALBA PÉREZ: en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS, deberá comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles, rúbricas. Y

“Torreón, Coahuila, a uno de Febrero del año dos mil veintidós. - - - - -

...Por otra parte y por lo que respecta a los diversos demandados RAQUEL VALDEZ DE ALBA Y JOSE EVERTO ALBA PEREZ, tomando en consideración que el emplazamiento practicado a dichos demandados no cumplió con los extremos en el artículo 221 el Ordenamiento Legal antes invocado también, se deja insubsistente la diligencia de emplazamiento por medio de edictos a RAQUEL VALDEZ DE ALBA Y JOSE EVERTO ALBA PEREZ, así como de las demás actuaciones posteriores practicadas, ordenándose nuevamente el emplazamiento por dicho medio a los demandados antes mencionados... NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA A 22 DE MAYO DE 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTONIA CHAIREZ CARRIZALES

En los autos del expediente **289/2004**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por ARTEMIO GALARZA CASTILLO Y ARTURO GALARZA CASTILLO en contra de **ANTONIA CHAIREZ CARRIZALES Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, con fecha VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada ANTONIA CHAIREZ CARRIZALES, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 12 DE FEBRERO DEL 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. KARLA LIZETH MUÑOZ ROJAS
(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NUMERO: 22/2024

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **365/2023**, PROMOVIDO POR MA. DEL REFUGIO MENDOZA ESPINOZA; demandando en la Vía **Ordinaria Civil** la acción de usucapión, a **HÉCTOR HERRERA MARTÍNEZ**; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 06 DE FEBRERO DE 2024
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN. -
(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EXPEDIENTE 414/2020

EDICTO

JOSÉ MANUEL NUNGARAY REYES

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por EDUARDO SEGOVIA VELEZ, por sus propios derechos demandando en la Vía **Ordinaria Civil** a los ciudadanos MARIA GUADALUPE SEGOVIA VELEZ, JOSE MANUEL NUNGARAY REYES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65 JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA y C. OFICIAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, ANTES REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD dentro del expediente número **414/2020**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la parte demanda **JOSE MANUEL NUNGARAY REYES** se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 14 de Febrero del 2024

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.
(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

C. DIONISIO RAMOS DÁVILA.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **00916/2023** promovido ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA; por LUIS FERNANDO PÉREZ RAMÍREZ, en su carácter Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, actos de administración y de dominio de Fernando Pérez Hernández y María Luisa Ramírez Herrera, en contra de (Usted) **DIONISIO RAMOS DÁVILA**, con fecha veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma

Torreón, Coahuila; a 30 de enero de 2024.

LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.

**SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.
(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciseis de Enero del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **0008/2024**, que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSE LUIS GRIJALVA VIELMAS** quien falleció en esta ciudad el día catorce de septiembre del dos mil veintitrés, denunciado por los ciudadanos **MARIA GUADALUPE HERRERA ROJAS, LUIS FERNANDO GRIJALVA HERRERA** y **PERLA BERENICE GRIJALVA HERRERA** manifestando los denunciados que el lazo que los unía al de cujus es de conyugue superstite e hijos, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 18 de enero del 2024

**LA SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 27 Feb y 12 Mar**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido diecisiete de enero del dos mil veinticuatro, se presentó **GLORIA SALAZAR CALZADA**, a denunciar el fallecimiento de **RAFAEL SALAZAR MARTINEZ, RAFAEL SALAZAR CALZADA Y J. REFUGIO SALAZAR CALZADA**, quienes fallecieron el día 04 de abril del 2004, 14 de noviembre del 2015 y 10 de abril del 2023, respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente **52/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Febrero del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. KARLA LIZETH MUÑOZ ROJAS
(RÚBRICA) 27 Feb y 12 Mar**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

NUMERO # 33/2024

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de **FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO 2024** se presento la Ciudadana **SOLEDAD AYALA MENDEZ**, a denunciar el fallecimiento de **ARMANDO JAIME ZAMORANO BOTELLO**, quien falleció el día 17 DE ENERO DEL AÑO 2022 y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **75/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,
TORREÓN, COAH., A 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2024
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN
(RÚBRICA) 27 Feb y 12 Mar**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintitris de junio del dos mil veintitris se presento MARGARITO MORENO FLORES a denunciar el fallecimiento de **ANTONIA FLORES LIRA y JOSE TRINIDAD MORENO ESTRADA**, quienes fallecieron el día 11 de agosto de 1990 y 25 de marzo de 1988 respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **304/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 20 de septiembre de 2023

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 27 Feb y 12 Mar**



**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, con residencia en esta ciudad, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Colonia Centro. Hace Constar: Que ante Mi comparecieron MARIA LUISA SEGOVIA GARCIA, LUIS JOEL, CARLOS ALBERTO, MARIO ANTONIO y ROSA ELVA todos MERAZ SEGOVIA, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **FRANCISCO MERAZ ALCOCER** quien falleció en ésta ciudad el 2 de Septiembre del 2021. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 12:00 horas del día 15 de Febrero del 2024. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados ante el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 20 de Marzo del 2024, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 27 Feb y 12 Mar**

DISTRITO SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

EDICTO:-

--- Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó PATRICIA MEDINA GUERRERO, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PRISCILA GUERRERO SALAS y RODRIGO MEDINA DURAN**, mismo que se radicó bajo el expediente número **025/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.-----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE ENERO DE 2024.

**LA C. SECRETARIA.
LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.
(RÚBRICA) 13 y 27 Feb**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

EDICTO.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con sede en esta ciudad y mediante juicio en la VIA ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCION**, expediente **411/2023**, se presento ANA LETICIA BAÑUELOS GARCIA en contra del en contra del C. OFICIAL 0011 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE

SAN PEDRO, COAHUILA y dándole la debida intervención a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, por la rectificación del acta de defunción de su cónyuge el C. **SANTOS SANTIAGO RAMIREZ ANGUIANO**, en la cual se asentó erróneamente su estado civil como SOLTERO, siendo lo correcto: como su estado civil CASADO, error que se encuentra asentado en el acta de defunción número (457) cuatrocientos cincuenta y siete, del Libro (6) seis, de fecha de registro del día (08) ocho de diciembre del año (2021) dos mil veintiuno; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx; mandándose fijar además en un lugar visible de la OFICIALIA 0011 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la Publicación.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE NOVIEMBRE DE 2023.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EMA RAMIREZ RAMIREZ.

(RÚBRICA) 27 Feb

DISTRITO PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **061/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Silvia Alicia Montoya Picazo** denunciado por Neyla Alejandra Montellano Montoya y Nadxeli Elena Montoya Picazo, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy fe.

Parras de la Fuente, Coahuila a 13 de febrero de 2024

Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia

Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Parras

Elvia del Rosario Rosales Teniente

(RÚBRICA) 27 Feb y 12 Mar

CIUDAD DE MEXICO

JUZGADO CUADRAGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

EDICTO

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

En los autos del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por HURTADO MARTINEZ OMAR EFRAIN, en contra de **AGUIRRE BELTRAN ROBERTO Y MARIA DEL CARMEN COYOTZI MENDEZ**, EXPEDIENTE **580/2013** LA C. JUEZ CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MEXICO, (...)se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado ubicado en EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 1 (UNO), DE LA CALLE CERRADA CIBELES NUMERO 148 (CIENTO CUARENTA Y OCHO), CASA 3 (TRES), MANZANA NUMERO 7 (SIETE), DEL FRACCIONAMIENTO "CIUDAD LAS TORRES SEGUNDO SECTOR", CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA, y sirviendo como base para el remate la cantidad de \$436,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia convóquese postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijaran por dos veces en los TABLEROS DE AVISOS del Juzgado y en los de la TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MEXICO y en el Periódico "DIARIO IMAGEN", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Y toda vez que el domicilio del bien hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, deberán de publicarse los edictos correspondientes en LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA. Para lo cual deberá Girarse Atento Exhorto al Ciudadano Juez Competente de Dicha Entidad, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se ordene la publicación de edictos en los TABLEROS DE AVISOS del Juzgado Exhortado, en los LUGARES DE COSTUMBRE y en el PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN que el Ciudadano Juez Exhortado estime pertinente, así como en LOS LUGARES QUE ORDENE LA LEGISLACIÓN DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA.(...)

EN LA CIUDAD DE MÉXICO A DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.- Dada nueva cuenta en los autos del expediente número 580/2013 con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles, se procede a aclarar el diverso auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil veintitrés (3) en la parte conducente que a la letra dice: "... (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)..."; siendo lo correcto: "... (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)..."; Por lo que se aclara el auto de referencia, pasando a formar parte integrante el presente proveído de aquél que por el presente se aclara, no debiendo expedirse copia simple o certificada del referido proveído sin la inserción del presente auto.- Notifíquese.-

NOTA: Se fijaran por dos veces en los TABLEROS DE AVISOS del Juzgado y en los de la TESORERIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO y en el Periodico " DIARIO IMAGEN" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate.

Ciudad de México a 11 de enero de 2024

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"

LIC. VIANEY ALHELI RODRIGUEZ SANCHEZ

(RÚBRICA) 9 y 27 Feb



MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsiguientes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,204.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,295.00 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,648.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$870.00 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$124.00 (CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$248.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$444.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2024.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx